



Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 11 de Noviembre de 2024 se publica la notificación a la citación y modalidad de la prueba de oposición en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de las Circunscripciones Judiciales N° 1, N° 2 y N° 5 , a los fines del Art. 19, 21 y 28 del Decreto N° 0659/24 y Art. 19 de la Resolución N° 1223/24.

Fdo. Dr. Carlos María Montenegro

Director Provincial
Consejo de la Magistratura

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 11 de Noviembre de 2024.-

En el marco del Decreto N° 659/24 (Art. N° 19 y 21) y Resolución Reglamentaria N° 1123/24, se notifica que en el concurso **Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de las Circunscripciones Judiciales N° 1, N° 2 y N° 5**, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante Resolución N° 048/24 dispuso: *Visto; Considerando; Resuelve: ARTICULO 1º. Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas establecidas en el Instructivo Anexo “A” y convócase a los postulantes admitidos, en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de las Circunscripciones Judiciales N° 1, N° 2 y N° 5, el día Martes 26 de Noviembre de 2024 a partir de las 14:00 horas en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática - Edificio 3 San Mateo, 1º Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario. ARTICULO 2º. El “Anexo A” con el instructivo para el desarrollo de la oposición, el “Anexo B” con las pautas para la presentación obligatoria del programa de Gestión Judicial y el Anexo “C” con el cronograma de citación a los postulantes son integrativos de la presente Resolución. ARTICULO 3º. Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.- (se acompaña copia de la Resolución y sus Anexos)*

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado
muñido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Fdo. Dr. Carlos María Montenegro

Director Provincial
Consejo de la Magistratura

DECRETO 659/24: “ARTÍCULO 19º - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia.

“ARTÍCULO 21º - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”

Resolución N° 1223/24 Art. 19 inc. g) Programa o Pautas de Gestión Judicial. El presidente del Consejo de la Magistratura requerirá la presentación de un programa o pautas de gestión judicial. La presentación y desarrollo del programa de Gestión posee carácter obligatorio para el postulante, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición por lo que la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al o los cargos que se hubiere postulado.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 048

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 8 de Noviembre de 2024.-

VISTO:

Los expedientes Nros. 00201-0271301-1 y 00201-0271754-5 mediante los cuales se ha dispuesto convocar a Concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de las Circunscripciones Judiciales N° 1, N° 2 y N° 5, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 018/24, se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista Personal y se conformó el cuerpo evaluador, para cobertura de cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de las Circunscripciones Judiciales N° 1, N° 2 y N° 5, recepcionándose un total de cincuenta (50) inscripciones;

Que mediante Resolución N° 34/24 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se procedió a formalizar la lista de los postulantes admitidos y admitidos condicionalmente;

Que, con el dictado de la presente se prevee la realización del examen escrito para el día Martes 26 de Noviembre del corriente año;

Que, dada la cantidad de postulantes admitidos y la capacidad operativa, se considera apropiado la realización de la prueba de oposición en forma escrita, conforme al instructivo que es integrativo de la presente y que por este acto se aprueba, conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 1223/24 del Ministro de Justicia y Seguridad;

Que, el artículo 19 del Decreto 0659/24 dispone que la prueba de oposición consistirá en una evaluación según los parámetros que fije la reglamentación y, en su caso, el Presidente del Consejo de la Magistratura.

Que conforme lo normado por el artículo 19 inciso g) Resolución N° 1223/24 se considera oportuno requerir a los postulantes la presentación de un programa o pautas de gestión judicial, el que posee carácter obligatorio, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición, por lo que, la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al cargo que se hubiere postulado.

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 19° del Decreto N° 659/24 y Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad N° 1223/24;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas establecidas en el Instructivo Anexo "A" y convócase a los postulantes admitidos, en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de las Circunscripciones Judiciales N° 1, N° 2 y N° 5, **el día Martes 26 de Noviembre de 2024 a partir de las 14:00 horas en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática - Edificio 3 San Mateo, 1° Piso),**



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 2°. El “Anexo A” con el instructivo para el desarrollo de la oposición, el “Anexo B” con las pautas para la presentación obligatoria del programa de Gestión Judicial y el Anexo “C” con el cronograma de citación a los postulantes son integrativos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 048/24
ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN

1º- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de asistencia en el día y horario que fueron convocados.

2º - Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes presentes quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

3º -La prueba de oposición **se desarrollará el día Martes 26 de Noviembre del corriente a partir de las 14:00 hs**, con la totalidad de postulantes admitidos, conforme al cronograma aprobado como "ANEXO B", respetando las garantías de igualdad técnica y temporal para cada postulante, y se llevará a cabo **en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática -Edificio 3 San Mateo, 1º Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.**

4- Los miembros del Cuerpo Evaluador suministrarán **seis (6)** casos prácticos; tres (3) en materia Civil y Comercial y tres **(3) casos** en materia Laboral, dos (2) por cada representante de los tres estamentos, los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48 hs. horas antes de la realización de la Prueba. El día de la prueba de oposición **se sorteará uno (1) en materia Civil y Comercial y uno (1) en materia Laboral.**

Los sorteos se realizarán a la hora de apertura del examen de oposición prevista para cada grupo (Conf. Anexo B) y se ordenará la extracción de copias del caso resultantes para su posterior entrega a los postulantes presentes.

5º. **Los postulantes solo podrán concurrir al examen unidos CON CÓDIGOS NO COMENTADOS, CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL NO COMENTADO Y TEXTOS LEGALES ESPECÍFICOS, NO PODRÁN CONCURRIR CON JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA. Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebook, memorias extraíbles, etc.**

6º- La prueba de oposición se extenderá por un máximo de CINCO (5) horas para resolver el caso sorteado, bajo modalidad escrita (conforme Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad N° 1223/24).

7º- Corregida por los miembros del Cuerpo Evaluador la prueba de oposición escrita, se entregarán los resultados en la forma prevista por el Decreto N° 659/16, con la citación establecida por el artículo 28º de la Resolución N° 1223/24.

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 048/24
ANEXO "B"

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

1º- Los postulantes deberán presentar al momento del registro de asistencia en el día y horario que fueren convocados el Plan de Gestión conforme lo normado por el artículo 19 inc. g) de la Resolución N.º 1223/24.

La presentación y desarrollo del programa de Gestión posee carácter obligatorio para el postulante, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición, por lo que la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al o los cargos que se hubiere postulado.

El postulante deberá desarrollar en su plan de gestión:

1- Conocimiento sobre la realidad e impronta para la organización del juzgado al que aspira.

2- Manejo del recurso humano.

3- Ingreso y despacho de las causas. Organización y distribución de las mismas

4- En el supuesto de existencia de demora en la tramitación y/o Resolución de los expedientes, desarrolle propuesta para dar solución en corto/mediano plazo.

5- Propuesta de incorporación y utilización de nuevas herramientas tecnológicas (TICs e IA).

6-Propuesta de trabajo que permita mantener el Juzgado con el despacho al día.

El plan de gestión deberá ser presentado en dos sobres cerrados un juego de "sobres en original" y copia por cada postulación., tipo manila, tamaño A4 simple cara. Tanto el "Programa de gestión original como el "Programa de gestión copia" deben contener una portada, en la que deberá consignarse el cargo al que aspira el postulante y deberá contener sus datos personales.

El texto de la propuesta en cuestión procurará no superar los **cuarenta y cinco mil (45.000) caracteres incluyendo espacios.**

Los programas de gestión se reservarán en la sede del Consejo de la Magistratura hasta el momento en que los miembros del Cuerpo evaluador entreguen los resultados y fundamentos de la prueba de oposición y se hayan develado las claves identificatorias. Con posterioridad pasarán al análisis del programa de gestión.

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 048/24
ANEXO “C”

Postulantes convocados - Prueba de Oposición.

Concurso: Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial Y Laboral de la Circunscripciones Judiciales N°1, N° 2 y N.º 5.-

Lugar: Edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática -Edificio 3 San Mateo, 1° Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.

Día: Martes 26 de Noviembre de 2024.

Hora: 14:00 hs.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	ACUÑA, Federico Alejandro	26720187
2	AGOSTINIS, Ileana	30548255
3	AGUIRRE QUINTANA, Maria Soledad	25243831
4	ARRIONDO, Diana Carolina	30134914
5	BARONE, Valeria Soledad	29902004
6	BERNARDO, Facundo	32176254
7	BERTORA, Javier Pedro	20812190
8	BONAVENTURA, Cintia	31565469
9	BURGOS GRABICH, Carolina	28568277
10	CERLIANI, Sandra Inés De Los Milagros	25329119
11	CORGNALI RAFFIN, Robertino Francisco	35752462
12	DE LA TORRE, María De Los Milagros	33068617
13	DEMMI, Juan Andrés	26373681
14	ECHEVARRIA BLOCK, Luis Tomás	34014383
15	FARAVELLI, Sebastian Pantaleon	25328157
16	FARIAS, Maria Brigida	22777640
17	GARCÍA, Mauro Daniel	33190495
18	GELCICH, Marcelo Germán	26915841
19	GONZALEZ, Fabricio Raul	27633349
20	GRALATTO, Maria Eugenia	29416029
21	ISPANI, Maria Candela	26912828
22	LANTERI, Juan Manuel Jose	31879311
23	LISANDRELLO, David Alberto	33436062
24	MAREGA, Alexis Matias	35770354
25	MARELLI, Mateo Daniel	30532006



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

26	MARTINEZ MALLADA, Facundo	34483409
27	MATTALIA, Natali Fabiana	37813567
28	MERLO, Daniel Federico	22620079
29	MIGNO, Julio Francisco	33962738
30	MOYANO SAN JULIAN, Guadalupe Eliana	23737394
31	MUDRY, Cristian Andrés	29148039
32	NELLEN, Claudina Ivana	24156389
33	NISNEVICH, Alejandro	31419797
34	PEDRAZA, Marco	34628779
35	PLETENCZUK, Antonio Jesús	30866246
36	PONS, Henry Gustavo	30305665
37	PUPPO, Pamela Mariel	20394629
38	RAMÓN, Horacio Juan	17612668
39	RASCHETTI, Franco	37540516
40	RESELLI, María Cecilia	28237291
41	RODRIGUEZ, Ana Laura	25082448
42	ROLDÁN, Guillermo	25101773
43	SANCHEZ, Daniel Alejandro	28606560
44	SCHIAVI, Viviana Marta	14633513
45	SCOZZINA, Rocio	37407745
46	SELLART, Bruno Manuel	28244034
47	SORREQUIETA, Rodrigo	34541885
48	SPESOT, Catalina Isabel	27129182
49	STRADA, Joaquin Jorge	24788120
50	THOMAS, Mariel Aurora	20194791
51	TOCHETTO, Mariana	22787477
52	VALDÉS TIETJEN, Benjamín	34408156
53	VIALE, Renato Carlos	19013951
54	ZANAZZI LLAMBRICH, Stella Maris	24876639

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Seguridad